

REGLAMENTO PARTICULAR

PRUEBAS POR ETAPAS – CLASE 2.14.1

El Club CICLISTA BESAYA, con licencia de la RFEC nº G39279559, con domicilio en Los Corrales de Buelna, C/ Menendez Pelayo 11, C.P. 39400, 619 777 053, Fax 942 83 40 36, email ccbesaya@gmail.com, organiza, con la debida autorización de la Federación Cántabra de Ciclismo y de la Real Federación Española de Ciclismo, de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, la prueba por etapas con la denominación de: **40ª VUELTA CICLISTA AL BESAYA**.

- La prueba está inscrita en el calendario de la RFEC con la categoría 2.14.1.
- La prueba constara de 4 etapas en línea durante los días 18, 19, 20, 21 de junio de 2026.

Artículo 1º. Recorrido.

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

| FECHA | ETAPA | RECORRIDO | TIPO | Kms |
|-------------------------|-------|-------------------------------------|-------|--------------|
| 18/06/2026 | 1ª | LOS CORRALES DE BUELNA - BOSTRONIZO | LINEA | 109,7 |
| 19/06/2026 | 2ª | RENEDO-RENEDO | LINEA | 110,4 |
| 20/06/2026 | 3ª | POLANCO - POLANCO | LINEA | 107,6 |
| 21/06/2026 | 4ª | LOS CORRALES – LOS CORRALES | LINEA | 95 |
| TOTAL KILOMETROS | | | | 422,7 |

Artículo 2º. Participación

- La prueba está abierta a equipos junior debidamente constituidos, siendo la participación por expresa invitación del club organizador. Cada equipo estará compuesto por 6 corredores, no pudiendo tomar la salida los equipos con menos de 5 corredores.

Normativa Clase 2.14.1.-

- Carreras por etapas para corredores junior pertenecientes a equipos inscritos en la RFEC con una participación máxima de 3 equipos extranjeros, con puntuación en la Clasificación Individual RFEC.
- Selecciones autonómicas siempre y cuando no convoquen a los corredores de los equipos inscritos en la prueba.
- Equipos mixtos según artículo II-B.1.- Disposiciones generales de la RFEC.

Artículo 3º. Clasificación Ranking de la RFEC.

- La prueba está clasificada en clase 2.14.1 en el calendario nacional y atribuye puntuación para el Ranking individual RFEC a los 25 primeros clasificados en la general y por etapa a los 5 primeros clasificados, según el baremo establecido en el anexo 9 (Clasificaciones RFEC) dentro de los reglamentos técnicos

Artículo 4º. Oficina Permanente

- 1ª Etapa.- Los Corrales de Buelna – Lugar: Complejo Deportivo C/San Fernando

Control de inscripción y distribución de dorsales:

Día 18 de junio Horario de 9:30 a 11:30 horas

Reunión de Directores Deportivos:

Día 18 de junio Horario a las 12:00 horas

- 2ª Etapa - Renedo de Pielagos – Lugar: Avda. Luis de la Concha
- 3ª Etapa - Polanco- Lugar: Bº La Iglesia
- 4ª Etapa - Los Corrales – Lugar: Avda. Cantabria.

Artículo 5º. Reglamentación general aplicable

- El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase 2.14.1.
- Los corredores, Directores Deportivos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.

Clasificaciones

Artículo 6º. General individual por tiempos.

- Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones de tiempo, si las hubiera, siendo el mejor clasificado el que menos tiempo haya totalizado. se resolverá por las **fracciones de segundo** y posteriormente donde dice sino hubiera contra reloj sería la suma de los **puestos** según **2.6.015**. En caso de nuevo empate, o ausencia de prueba contra el reloj se recurrirá a la suma de los puntos obtenidos en cada etapa siendo mejor clasificado el que menos puntos haya totalizado. Los puntos se otorgarán de acuerdo con los puestos conseguidos: un punto al primero, dos puntos al segundo, tres puntos al tercero y así sucesivamente. De persistir el empate, el mejor puesto conseguido en la última etapa servirá para desempatar.
- Salvo casos excepcionales que resolverá el Colegio de Comisarios, todas las penalizaciones en tiempo que correspondan a los corredores se aplicarán en la Clasificación General Individual por Tiempos habida después de cada etapa.
- En caso de exaequo, la distribución de puntos para el desempate eventual y premios, se realizará por igual entre los componentes del exaequo.

Artículo 7º. General individual por puntos-Regularidad.

Se obtendrá otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o sector.

| <u>PUNTOS ETAPAS</u> | | |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| 1º- 25 puntos | 6º- 10 puntos | 11º- 5 puntos |
| 2º- 20 puntos | 7º- 9 puntos | 12º- 4 puntos |
| 3º- 16 puntos | 8º- 8 puntos | 13º- 3 puntos |
| 4º- 14 puntos | 9º - 7 puntos | 14º- 2 puntos |
| 5º- 12 puntos | 10º- 6 puntos | 15º- 1 puntos |

- Si en una llegada se produce en exaequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del exaequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicia el mismo.
- Será mejor clasificado el corredor que obtenga mayor puntuación. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos. De persistir el empate, saldrá favorecido el corredor mejor situado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

Artículo 8º. Clasificación equipos en la etapa

- Se obtendrá mediante la suma de los tiempos en la etapa de los tres mejores tiempos de cada equipo, Art.2.6.016 reglamento UCI

Artículo 9º. Clasificación general por equipos

- Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos por los equipos en cada una de las etapas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido más primeros puestos en la clasificación diaria por equipos. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo que haya obtenido mayor número de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos, etc. Si continúa la igualdad los equipos desempatarán por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación general individual.
- Cualquier equipo reducido a menos de 3 corredores será eliminado de la Clasificación general por equipos.

Artículo 10º. Clasificación general de metas volantes y sprints especiales.

- Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate, se resolverá a favor del corredor que haya obtenido mayor número de primeros puestos.
- De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN

- 1º 3 Puntos
- 2º 2 Puntos
- 3º 1 Punto

Artículo 11º. Clasificación general de la montaña

- Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. Caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría más elevada, y después mayor número de primeros puestos en los de categoría siguiente, y así sucesivamente. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la Clasificación General Individual por Tiempos.

PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS DE MONTAÑA

| 1ª CATEGORIA | 2ª CATEGORIA | 3ª CATEGORIA |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1º 10 Puntos | 1º 6 Puntos | 1º 3 Puntos |
| 2º 8 Puntos | 2º 4 Puntos | 2º 2 Puntos |
| 3º 6 Puntos | 3º 2 Puntos | 3º 1 Punto |
| 4º 4 Puntos | 4º 1 Punto | |
| 5º 2 Puntos | | |
| 6º 1 Punto | | |

Artículo 12º. Maillots de líder

- La organización facilitará e impondrá el maillot de líder por orden prioritario de las siguientes clasificaciones:
 - Líder clasificación general individual por tiempos.
 - Líder clasificación general individual por puntos - regularidad.
 - Líder clasificación general individual del premio de la montaña.
 - Líder clasificación general individual de las metas volantes.
 - Líder clasificación general individual de los esprines especiales.
 - Líder clasificación general individual del primer cántabro

Los corredores que figuren en el primer puesto de las diferentes clasificaciones generales deberán llevar el maillot distintivo de líder durante el desarrollo de las etapas, pudiendo ostentar en ello la publicidad de su equipo, según lo reglamentado. Si un corredor llegara a ostentar el liderato de dos o más clasificaciones, sólo podrá llevar un maillot, de acuerdo con la prioridad de los mismos. En este caso, durante el transcurso de la etapa, él o los corredores siguientes en las clasificaciones serán quienes lleven el maillot de líder correspondiente. *En esta situación, el organizador podrá imponer a otro corredor, clasificado correlativamente, llevar el maillot no portado por el líder de la clasificación en cuestión. Ahora bien, si este otro corredor es portador del maillot de campeón del mundo o **campeón nacional**, maillot de líder de una copa, circuito, o clasificación UCI, llevará su maillot.*

Artículo 13º. Avituallamiento

- Los establecidos en cada etapa, según el Libro de Ruta.
- La Dirección de carrera podrá modificar las normas de los avituallamientos en función del desarrollo de la etapa, la topografía de la misma, las condiciones climatológicas o cualquier otra circunstancia excepcional que así lo requiera.

Artículo 14º. Cierre de control

- De acuerdo con el tiempo empleado por el vencedor de cada etapa, se aplicará el cierre de control de:

| Salida | Llegada | Km. previsto | Hora Sal. | Hora Fin. | Hora Cie. | % Cierre |
|------------------------|------------------------|--------------|-----------|-----------|-----------|----------|
| LOS CORRALES DE B. | BOSTRONIZO | 121,1 | 16:30 | 19:20 | 19:50 | 20,00 |
| RENEDO | RENEDO | 110,4 | 16:30 | 19:15 | 19:45 | 20,00 |
| POLANCO | POLANCO | 107,6 | 16:30 | 19:10 | 19:40 | 20,00 |
| LOS CORRALES DE BUELNA | LOS CORRALES DE BUELNA | 95 | 11:00 | 13:30 | 14:00 | 25,00 |

Artículo 15º. Control antidopaje

- El control del dopaje en las carreras del calendario nacional, en los calendarios autonómicos y las tomas de muestras para el control del valor de hematocrito, se realizará conforme dictamine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD)
- En cada etapa se instalará cerca de la llegada una unidad móvil, o se establecerá una zona de control, en lugar previamente anunciado, para efectuar dicho servicio.

Artículo 16º. Penalizaciones

- En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento de la UCI y de la RFEC.

Artículo 17º. Radio vuelta

- Las informaciones de carrera son emitidas por la Organización en la frecuencia 150.187,5 Mhz.
*** Solamente los responsables de la organización y los componentes del jurado técnico dispondrá de emisores en los canales de comunicación.*

Artículo 18º. Asistencia Técnica Neutra

- El servicio de asistencia técnica neutra será realizado por El servicio estará asegurado por 2 vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba.

Artículo 19º. Llegadas

- No es aplicable el artículo 2.6.027 y 2.6.028, regla 3 últimos Km. en la etapa 1.

Artículo 20º. Baremo de premios y ceremonia protocolaria.

- El montante de premios y su distribución es el establecido en el Anexo 1 del presente reglamento.
- Al finalizar la etapa deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:
 - Vencedor de etapa
 - Líder General
 - Líder Regularidad
 - Líder Montaña
 - Líder Sprint Especial
 - Líder Primer Cantabro
 - Líder Metas volantes

- El último día de la vuelta deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria:
 - Vencedor de etapa
 - Líder Primer Cantabro
 - Líder Clasificación Metas volantes
 - Líder Clasificación Sprins Especiales
 - Líder Clasificación de la Montaña
 - Líder Clasificación Regularidad.
 - Líder Clasificación por Equipos
 - 3er Clasificado en la general
 - 2ª Clasificado en la general
 - 1er Clasificado en la General – Vencedor de La Vuelta.

En el podio final además de los Maillot y premiados ya mencionados **deberán presentarse el Director Deportivo** y los componentes del equipo vencedor de la Clasificación General por Equipos.

Artículo adicional al mejor corredor Cantabro.

- Tendrán opción a esta clasificación los corredores con licencia de la Federación Cantabra de ciclismo, siendo líder de esta clasificación el corredor mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

Artículo adicional en caso de clasificación especial de mejor corredor de primer año.

- Tendrán opción a esta clasificación los corredores cuyo año de nacimiento sea 2006, siendo líder de esta clasificación el corredor mejor clasificado en la General Individual por tiempos.

Artículo adicional para la escapada más larga.

- Se otorgará el premio a la escapada más larga al corredor que haya estado escapado más kilómetros. En caso que varios corredores se encuentren en la misma situación se otorgará a aquel que haya estado en más intentos de escapada.

Artículo final. Casos particulares

- Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC.
- Salvo disposición contraria, toda decisión deportiva a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Colegio de Comisarios. El Colegio de Comisarios deberá ajustarse a los reglamentos aplicables y, en la medida de lo posible, tras consulta con la Dirección de la Organización.

Los problemas de organización puramente materiales serán resueltos por la Dirección de la prueba con respecto a todos los reglamentos aplicables y después de consultar con el Colegio de Comisarios.

Los Corrales de Buelna, a 7 de Mayo de 2026

Por el organizador



C.C.BESAYA
 Bº. PUENTE RANERO, S/N
 39400 LOS CORRALES DE BUELNA
 CANTABRIA
 Tfno.- 942 83 11 98 Fax.- 942 83 10 36
 Movil.- 619 777 053

Fdo: José Antonio Mantilla Payno

Vº Bº Aprobado
 Federación Cantabra de Ciclismo

Aprobado
 Real Federación Española de Ciclismo

ANEXO 1

37ª VUELTA CICLISTA AL BESAYA

PREMIOS

| 2.14.1 | | |
|---------------|--------------------|-----------------|
| | EN LA ETAPA | GENERAL |
| 1º | 110,00 € | 140,00 € |
| 2º | 80,00 € | 105,00 € |
| 3º | 60,00 € | 77,00 € |
| 4º | 50,00 € | 63,00 € |
| 5º | 43,00 € | 55,00 € |
| 6º | 38,00 € | 48,00 € |
| 7º | 30,00 € | 35,00 € |
| 8º | 22,00 € | 28,00 € |
| 9º | 16,00 € | 20,00 € |
| 10º | 11,00 € | 14,00 € |
| TOTAL | 460,00 € | 585,00 € |

CENTROS CONCERTADOS DE URGENCIA

MOMPIA

CLINICA MOMPIA.- Avda. de los Condes S/N 942 58 41 00

SANTANDER

MUTUA MONTAÑESA MATEPSS Nº 7 .-Avda. del Faro, 19 942 20 41 00
HOSPITAL SANTA CLOTILDE.- Paseo del General Dávila, 35 942 21 77 11

DIRECCION CARRERA

Director Carrera.- Jordan Mantilla Donaire (601298421) / Jose Antonio Mantilla Payno (619777053)

Director Seguridad.- Jose Antonio Mantilla Payno